



PLIEGO DE CONDICIONES No. 04/2021

ADENDO N° 2

Realización de “**CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORMAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PRINCIPAL, SUB SEDES LA CANDELARIA (CALLE 8ª N° 5 - 80) y CAMPUS BOSQUE POPULAR (AVENIDA CARRERA. 70 N° 53 - 40) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.**”.

La Universidad Libre se permite informar que mediante la presente adenda se aclaran los siguientes aspectos para “**CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORMAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PRINCIPAL, SUB SEDES LA CANDELARIA (CALLE 8ª N° 5 - 80) y CAMPUS BOSQUE POPULAR (AVENIDA CARRERA. 70 N° 53 - 40) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.**”.

1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES S.A.S - PIERRE D'AGOSTINY:

- 1.1. No se especifica la composición de las chaquetas sugerimos incluir composiciones como: 100% microfibrá, 100% poliéster, mezclas poliéster rayón y elastómero, mezclas rayon viscosa nylon y elastómero, mezclas poliéster elastómero.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad acoge la observación y se tendrán en cuenta las sugerencias teniendo en cuenta que se debe garantizar la existencia de las telas para el año 2022.

- 1.2. No se especifica la composición Jean sugerimos incluir composiciones de algodón con poliéster y elastómero, o algodón elastómero.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad acoge la observación y se puede presentar la que el proveedor sugiere manteniendo la calidad.

- 1.3. El pliego no especifica la cantidad de muestras físicas a presentar por cada ítem para efectos de calificación con la oferta.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: Lo ideal es que el proveedor presente las muestras que considere necesarias y que cuente con la disponibilidad de telas en el año 2022, sin embargo, el número mínimo de muestras que se deberán entregar serán cinco (5) vestidos sastre, cinco (5) blusas, cinco (5) chaquetas sport, cinco (5) jeans y cinco (5) camisa polo.



2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA CONFECCIONES MEICY S.A.S.:

- 2.1. En el capítulo 2, numeral 2.5, "ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA", solicitan cotizar 11 ítems, ¿es obligatorio participar cotizando todos los ítems?, o podemos seleccionar los ítems a cotizar, en nuestro caso no cotizar chaquetas sport.

RESPUESTA DADA POR LA DRA. LUISA NATALIA ORTEGA PIÑEROS, JEFE DE COMPRAS: La Universidad no acepta la observación, se debe cotizar la totalidad de los ítems del numeral 2.5, capítulo 2.

- 2.2. En el capítulo 3, numeral 3.2, "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", solicitan:

- a) INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO, debe ser inferior al 50%.
- b) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES, superior a 3.

Muy respetuosamente solicitamos sean tenido en cuenta las propuestas con los siguientes parámetros:

- INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO, inferior al 65%.
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES, superior a 2.7.

RESPUESTA DADA POR EL DR. FELIPE GUZMAN, DIRECTOR FINANCIERO: "(...) Es comprensible la inquietud elevada por el proponente en relación con las observaciones y la medición de los ratios de desempeño financiero en general de las compañías y la empresas en especial el sector real.

Las condiciones empresariales y comerciales de algunas empresas enfrentan y presentan retos que permitan estabilizar la medición de resultados en este caso en el periodo de pandemia, por lo tanto, es importante anticipar que esta situación podría poner una presión inesperada en el capital de trabajo y en la liquidez del negocio.

Teniendo presente este fenómeno que se suscita en el desempeño de las compañías y las empresas que puede tener un efecto temporal y un resultado de tendencia a estabilización en el mediano plazo, se hace la salvedad para efectos de medición del ratio de endeudamiento flexibilizando a que este pueda estar en un nivel de hasta el 0,55 o su esquema de homologación porcentual 55,0%

Ratio endeudamiento a modificar para el periodo 2021 en procesos de selección objetiva para proveedores 0.55

Por lo anterior se tendrá en cuenta para los proponentes bajo la misma medición el parámetro anterior. (...)"

- 2.3. En el capítulo 4, numeral 4, "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO", **el proponente favorecido deberá presentarse en las instalaciones de la Universidad Libre Sede-Principal Bogotá.** En caso de salir favorecidos, la persona que suscribe el contrato es nuestro representante



legal, quien se encuentra ubicado en la ciudad de Cali, ¿es posible que el contrato sea enviado vía correo electrónico y/o correo normal?, para suscribirlo por parte nuestra.

RESPUESTA DADA POR LA DRA. LUISA NATALIA ORTEGA PIÑEROS, JEFE DE COMPRAS: La Universidad no acoge la observación, el proveedor seleccionado deberá acercarse a las instalaciones de la Institución a reclamar el respectivo contrato y realizará su trámite interno de envío al representante legal.

- 2.4. En el capítulo 4, numeral 4.1 "TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO", habla que la entrega es de 35 días calendario, es posible que se tengan en cuenta propuesta con tiempo mayor de entrega, generalmente manejamos entrega a 45 días hábiles.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad no acepta la observación, debido a que el término para la entrega ya está establecido de 35 días una vez se finalice el proceso de toma de tallas.

3. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.:

- 3.1. Solicitamos nos indiquen una fecha promedio de adjudicación del contrato.

RESPUESTA DADA POR LA DRA. LUISA NATALIA ORTEGA PIÑEROS, JEFE DE COMPRAS: El proceso será autorizado por los cuerpos colegiados de la Universidad finalizando el presente año.

- 3.2. De la manera más atenta nos permitimos solicitar a la entidad, que en virtud del derecho constitucional a la igualdad, los principios de legalidad, libre acceso a la contratación, selección objetiva, y transparencia, se sirva modificar el siguiente indicador financiero:

Índice de Endeudamiento igual o menor de 0.52

Los cuales reflejan una situación financiera del proponente adecuada y que no representa riesgo para la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente las Entidades deben establecer los requisitos habilitantes *de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato y de igual manera basados en la realidad del sector que muestra el sector específico* y frente a esto, podemos mencionar que en el último Informe de DESEMPEÑO DEL SECTOR TEXTIL-CONFECCIÓN INFORME publicado en el año 2017 por la Superintendencia de Sociedades que refleja para el Sector de Confección un indicador de Rentabilidad del Activo del 4.4%.

Así mismo, los promedios sectoriales arrojados por el sistema de información SIREM de la Superintendencia de Sociedades Macrosector " MANUFACTURA" Sector "Fabricación de Productos textiles" muestran los siguientes indicadores financieros:



ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,5$ veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 60\%$
Capital de trabajo	Activo Corriente Menos (-) Pasivo corriente	\geq al 30% del Presupuesto Oficial
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq 8\%$

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Frente a este indicador que señala que a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivo, es de mencionar que de conformidad con los promedios sectoriales arrojados por el sistema de información SIREM de la Superintendencia de Sociedades Macrosector "MANUFACTURA" Sector "Fabricación de Productos textiles" arroja un nivel de endeudamiento promedio de 60% el cual se encuentra con el valor óptimo señalado por la literatura financiera para este indicador, razón por la cual, se solicita de manera respetuosa que sea éste el que se tenga como base en el presente proceso de selección el cual permitirá que se presenten firmas que no pongan en riesgo la ejecución del proceso por problemas de deudas con terceros y que se encuentra conforme a la realidad de las empresas del sector.

En consecuencia, consideramos que el indicador de liquidez y endeudamiento fijados en el proyecto de pliegos son excesivos y no se ajustan a la realidad del sector textil y de acuerdo con el objeto y cuantía del contrato a celebrar y por tanto, podrían ser disminuidos, sin que ello afecte el respaldo en la ejecución del contrato a adjudicar y de esta manera, se garanticen los principios de libre concurrencia y de igualdad para todos los proponentes.

RESPUESTA DADA POR EL DR. FELIPE GUZMAN, DIRECTOR FINANCIERO: "(...) Es comprensible la inquietud elevada por el proponente en relación con las observaciones y la medición de los ratios de desempeño financiero en general de las compañías y la empresas en especial el sector real.

Las condiciones empresariales y comerciales de algunas empresas enfrentan y presentan retos que permitan estabilizar la medición de resultados en este caso en el periodo de pandemia, por lo tanto, es importante anticipar que esta situación podría poner una presión inesperada en el capital de trabajo y en la liquidez del negocio.



Teniendo presente este fenómeno que se suscita en el desempeño de las compañías y las empresas que puede tener un efecto temporal y un resultado de tendencia a estabilización en el mediano plazo, se hace la salvedad para efectos de medición del ratio de endeudamiento flexibilizando a que este pueda estar en un nivel de hasta el 0,55 o su esquema de homologación porcentual 55,0%

Ratio endeudamiento a modificar para el periodo 2021 en procesos de selección objetiva para proveedores 0.55

Por lo anterior se tendrá en cuenta para los proponentes bajo la misma medición el parámetro anterior. (...)

- 3.3. En el numeral 4.1. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO solicitamos se establezca el plazo de entrega de sesenta (60) días contados a partir de la aceptación de la orden de pedido y/o contrato, legalización del mismo, finalización de la toma del 100% tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores. De igual manera, sobre este aspecto es importante que la entidad tenga en cuenta que la confección se realiza de forma consolidada por toda la dotación, por lo tanto, no es posible dar inicio al proceso de confección sino cuando se cuente con el 100% de la toma de tallas.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad no acepta la observación, debido a que el término para la entrega ya está establecido de 35 días una vez se finalice el proceso de toma de tallas.

- 3.4. En el numeral 4.3. PÓLIZAS (S) DE SEGUROS (S) solicitamos disminuir el porcentaje de los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes de la póliza al 30% que corresponde al máximo porcentaje que por lo general se solicita en los procesos de contratación y dado que el 40% es demasiado alto.

RESPUESTA DADA POR EL DR. SEVERO PARADA GÓMEZ, JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO:
"(...) al respecto le informo que no es conveniente atender favorablemente las peticiones de reducción del porcentaje de la póliza y el plazo de vigencia, por las siguientes razones:

Pese a que el artículo 6º del Acuerdo N° 05 de 2008 no señala los montos y porcentajes que se deben exigir para las pólizas allí referenciadas, es necesario precisar que, por política y conveniencia institucional, el monto, vigencia y amparos o coberturas de las pólizas enunciadas en los numerales 4.3 de los Pliegos de Condiciones aludidos, se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características y obligaciones contenidas en cada contrato, y dado los riesgos a que puede estar expuesta la Universidad Libre; circunstancia que obliga, en todo caso, a exigir al potencial contratista las garantías que la mantengan indemne frente a esos eventuales riesgos.(...)"

- 3.5. En el numeral 4.3. PÓLIZAS (S) DE SEGUROS (S) solicitamos reducción al plazo de vigencia del amparo de calidad de los bienes de la póliza a dos (2) meses.

RESPUESTA DADA POR EL DR. SEVERO PARADA GÓMEZ, JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO:
"(...) En cuanto a la petición de disminuir la vigencia de las pólizas a dos (2) meses, esta petición tampoco ha de aceptarse habida cuenta que, para determinar el plazo de vigencia de las pólizas, la Universidad siempre ha establecido que debe ser por el plazo contractual para la ejecución del contrato más el plazo previsto para la liquidación del mismo.



En este orden de ideas, considero que, lo que sí puede hacer la Universidad es reducir el plazo adicional que se señala en el numeral 1) del 4.3 del Pliego, es decir, de cuatro meses a dos meses; lo que significa que dicho numeral podría quedar así:

"1) CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, por un valor asegurado igual al cuarenta por ciento (40%) del precio del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más" (...)"

3.6. En el numeral 5.3. OBSERVACIONES IMPORTANTE sub numeral 1) solicitamos que:

- ✓ El stock de materias primas se establezca como propiedad de la entidad y su compromiso de pago del inventario existente a la finalización del contrato.
- ✓ Sugerimos establecer un stock de prendas en los tallajes más usados con la especificación que el mismo será de propiedad de la entidad quien se compromete a realizar su pago del inventario existente a la finalización del contrato.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad no acoge la observación, ya que no es posible asumir el stock de las futuras dotaciones toda vez que no hay certeza sobre el ingreso de nuevos funcionarios.

3.7. En el numeral 5.7. OBSERVACIONES IMPORTANTE sub numeral 7) solicitamos que este plazo se modifique y se establezca en general, los siguientes plazos para la realización de ajustes y reposiciones de las prendas que presenten defectos de calidad (confección, tallaje o materias primas): quince (15) días para arreglos y/o ajustes y cuarenta y cinco (45) días para reposición de bienes que requieran una nueva confección.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad acoge la sugerencia del cambio del numeral 5.3, en su literal 7, el cual quedara así:

7. Una vez entregado las prendas en su totalidad el proponente contara con 10 días para entrega de ajustes y 20 días para aquellos que necesiten nueva confección.

3.8. En el numeral 5.5. FICHA TÉCNICA Y PRUEBAS DE CALIDAD tercer inciso solicitamos se aclare qué tipo de pruebas serán realizadas y quién asumirá los costos de las mismas en caso de que se generen.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: El proveedor debe garantizar el 100% de la calidad de las telas razón por la cual solo se verificará que las tallas correspondan haciendo que algunas funcionarias se midan las prendas.

3.9. Con relación a las muestras requeridas, solicitamos que las mismas se puedan presentar en el mismo diseño pero en telas similares, lo anterior con el fin que puedan verificar la calidad de la confección y acabados y a las mismas se le adjuntara la respectiva carta de colores.



RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad no acoge la observación, toda vez que basados en la experiencia el cambio de tela a pesar de ser de similar composición hace que cambie el diseño y la confección.

- 3.10. Solicitamos disminuir las muestras requeridas a tres (3) para los pantalones en dril.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad acoge la observación y se acepta que se presenten 3 pantalones de dril.

- 3.11. Considerando que la entidad solicita que la toma de tallas se realice con una curva de tallaje elaborada en las misma telas y diseños aprobados, solicitamos que la toma de tallas se pueda realizar con las curvas manejadas por nuestra compañía para dicha actividad en telas similares.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: La Universidad acoge la observación y se acepta, sin embargo, el proveedor asume la responsabilidad en caso de que las prendas en las telas correspondientes varíen de acuerdo a la composición de la tela.

- 3.12. Por favor informar la cantidad de funcionarios y la respectiva distribución por prenda.

RESPUESTA DADA POR EL DR. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL: Inicialmente se tiene previsto para 115 mujeres que serán 4 vestidos sastre y jean/dril, chaqueta sport y camiseta institucional con bordados.

4. Se modifican los ítems 4 y 10 del numeral 2.5, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA, así:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UND	V/TOTAL
Mujeres Administrativas				
1	444	Vestido para Damas		
2	444	Camisa para Damas		
3	111	Jean		
4	111	Camiseta Polo (con tres logos, uno en pecho, uno en hombro y uno en espalda)		
5	111	Chaqueta sport		



Mujeres Laboratorios				
6	12	Dril para Damas		
7	12	Camisa para Damas		
8	12	Chaquetas sport con brazos desmontables		
9	3	Jean		
10	3	Camiseta Polo (con tres logos, uno en pecho, uno en hombro y uno en espalda)		
11	3	Chaqueta sport		
			Sub-Total	
			IVA	
			Total	

Dado a los seis (06) días del mes de octubre de 2021.


LUISA NATALIA ORTEGA PINEROS
Jefe de Compras

